

IV. POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA

129. Magnitud del fenómeno educativo. Características del fenómeno educativo. Concepto de educación. El dipolo educativo-educabilidad.

130. Los principios de la educación contemporánea. Génesis y trayectoria histórica. Experiencias y principales realizaciones.

131. Educación y sociedad. La dimensión social de la educación. Estrategias de innovación y cambio.

132. El sistema educativo. Conceptualización. Variables del sistema educativo. Sistema educativo y sistema social.

133. Economía y educación. El producto social de la educación. Modelos explicativos propuestos.

134. La inversión económica en educación. Correlación e índices de significación. La rentabilidad de la educación. Indicadores y modelos.

135. Control de la inversión. Principales sistemas. Reforma de los resultados obtenidos. Análisis crítico.

136. La planificación en educación. Incidencia de variable. Análisis de los principales modelos.

137. Planificación de la educación y sistemas productivos. Incidencia de las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

138. Educación y promoción. La educación permanente, recurrente y compensatoria. Análisis de modelo y evaluación.

139. Política universitaria en España durante el siglo XX. Análisis de las circunstancias sociopolíticas. Incidencias en la población.

140. Los indicadores de la educación. Calidad: Soluciones a la antinomia universal y puestos de trabajo.

141. Las estructuras del sistema educativo en la Ley de Reforma Universitaria.

142. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Organización del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Madrid.

143. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos. Institutos. Colegios Universitarios.

144. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general, Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Consejo Social.

145. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del MEC y con los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

146. Clases y régimen jurídico del profesorado universitario.

147. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

148. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario.

149. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y colación de grados.

150. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. Especial referencia a la OCDE. Programa IMHE. El CRI. La UNESCO.

ANEXO III

Tribunales

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Manuel Balgañón Moreno, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, como representante de la Universidad.

Vocales:

1. Don José Manuel Herrero Marzal, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, como representante de la Universidad.

2. Don Manuel Gimeno González, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, como representante de la Universidad.

3. Don Angel Gutiérrez Cruz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad, que actuará como Secretario.

3. Don Angel Gutiérrez Cruz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad, que actuará como Secretario.

4. Don Francisco Vicente Sanchis García, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

5. Don José Antonio Cruz Ruiz, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel López Quero, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad.

Vocales:

1. Don Domingo Moreno Beltrán, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, como representante de la Universidad.

2. Don José Antonio Peláez Nieto, perteneciente al Cuerpo de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad.

3. Don Gonzalo de Fuentes Bescos, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad, que actuará como Secretario suplente.

4. Don Carlos Valenzuela Lillo, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

5. Don Frutos Abad Herreros, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

ANEXO IV

Don
y con documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 198.....

3094 RESOLUCION de 12 de enero de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Catedrático de Universidad.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido

eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c), del apartado 1, del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o lo hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de la presentación

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Santander, 12 de enero de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 187. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía Cardio-Vascular». Departamento al que está adscrita: Cirugía, Patología y Radiología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 188. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Aparato Digestivo». Departamento al que está adscrita: Medicina y Psiquiatría. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número 189. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cardiología». Departamento al que está adscrita: Medicina y Psiquiatría. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número 190. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Reumatología». Departamento al que está adscrita: Medicina y Psiquiatría. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s)..... plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/> Núm. de plaza	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Docencia previa
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico			
Giro postal			
Pago en Habilitación			

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

MODELO CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicacion de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE	
--	--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION	
---	--

XVIII. OTROS MERITOS	
----------------------	--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	
--	--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posteridad a la licenciatura)	
--	--